

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85915**

Señor(a):

FREDDY FERNANDO HILER ALBORNOZ

eMail: hejufile@gmail.com

Dirección: APODERADO JORGE ANTONIO VARGAS LOZANO, sin ciudad

ACCIONANTE: FREDDY FERNANDO HILER ALBORNOZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05475-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE REQUIERE URGENTE al Juzgado Segundo Administrativo de Quibdó y al Tribunal Administrativo del Chocó para que alleguen en medio digital, las piezas del expediente del proceso ejecutivo radicado No. 27001-33-33-002-2013-00317-00 que, en su concepto, estimen indispensables para resolverla, siempre que la Corporación o el Despacho cuente con copia digital de ellas o que sea posible su remisión del mismo modo. Término de dos (2) días

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 14:36:20

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202105475001autoqueadmite20210825111756.docx
- Documento(2):7_110010315000202105475001AUTO QUEADMITE20210827143607.PDF (7_AUTOQUEADMITEAACCIÓN)
- Certificado(1): E4FFDC4DDDDF5A75820D61BE64C0A26CEE07868CD21957CCA29D9839CBBC9081
- Certificado(2):87DA8E96EC8CFAED 6096A0596E85D201 7E6BEEB45499682F 17D313BA40AC4605

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81207

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85916**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

eMail: sectriadmchoco@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadmincho@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , QUIBDO (CHOCO)

ACCIONANTE: FREDDY FERNANDO HILER ALBORNOZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05475-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE REQUIERE URGENTE al Juzgado Segundo Administrativo de Quibdó y al Tribunal Administrativo del Chocó para que alleguen en medio digital, las piezas del expediente del proceso ejecutivo radicado No. 27001-33-33-002-2013-00317-00 que, en su concepto, estimen indispensables para resolverla, siempre que la Corporación o el Despacho cuente con copia digital de ellas o que sea posible su remisión del mismo modo. Término de dos (2) días

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 14:36:28

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202105475001autoqueadmite20210825111756.docx
- Documento(2):7_110010315000202105475001AUTO QUEADMITE20210827143607.PDF (7_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): E4FFDC4DDDDF5A75820D61BE64C0A26CEE07868CD21957CCA29D9839CBBC9081
- Certificado(2):87DA8E96EC8CFAED 6096A0596E85D201 7E6BEEB45499682F 17D313BA40AC4605

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81207

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85917**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: FREDDY FERNANDO HILER ALBORNOZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05475-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE REQUIERE URGENTE al Juzgado Segundo Administrativo de Quibdó y al Tribunal Administrativo del Chocó para que alleguen en medio digital, las piezas del expediente del proceso ejecutivo radicado No. 27001-33-33-002-2013-00317-00 que, en su concepto, estimen indispensables para resolverla, siempre que la Corporación o el Despacho cuente con copia digital de ellas o que sea posible su remisión del mismo modo. Término de dos (2) días

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 14:36:41

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202105475001autoqueadmite20210825111756.docx
- Documento(2):7_110010315000202105475001AUTO QUEADMITE20210827143607.PDF (7_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): E4FFDC4DDDDF5A75820D61BE64C0A26CEE07868CD21957CCA29D9839CBBC9081
- Certificado(2):87DA8E96EC8CFAED 6096A0596E85D201 7E6BEEB45499682F 17D313BA40AC4605

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81207

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85918**

Señor(a):

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CHOCÓ

eMail: ssalud@choco.gov.co; sgeneral@choco.gov.co; notificacionesjudiciales@choco.gov.co

Dirección: , QUIBDO (CHOCO)

ACCIONANTE: FREDDY FERNANDO HILER ALBORNOZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05475-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE REQUIERE URGENTE al Juzgado Segundo Administrativo de Quibdó y al Tribunal Administrativo del Chocó para que alleguen en medio digital, las piezas del expediente del proceso ejecutivo radicado No. 27001-33-33-002-2013-00317-00 que, en su concepto, estimen indispensables para resolverla, siempre que la Corporación o el Despacho cuente con copia digital de ellas o que sea posible su remisión del mismo modo. Término de dos (2) días

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 14:36:53

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202105475001autoqueadmite20210825111756.docx
- Documento(2):7_110010315000202105475001AUTO QUEADMITE20210827143607.PDF (7_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): E4FFDC4DDDDF5A75820D61BE64C0A26CEE07868CD21957CCA29D9839CBBC9081
- Certificado(2):87DA8E96EC8CFAED 6096A0596E85D201 7E6BEEB45499682F 17D313BA40AC4605

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81207

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85919**

Señor(a):

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

eMail: j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , QUIBDO (CHOCO)

ACCIONANTE: FREDDY FERNANDO HILER ALBORNOZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05475-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE REQUIERE URGENTE al Juzgado Segundo Administrativo de Quibdó y al Tribunal Administrativo del Chocó para que alleguen en medio digital, las piezas del expediente del proceso ejecutivo radicado No. 27001-33-33-002-2013-00317-00 que, en su concepto, estimen indispensables para resolverla, siempre que la Corporación o el Despacho cuente con copia digital de ellas o que sea posible su remisión del mismo modo. Término de dos (2) días

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 14:37:10

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202105475001autoqueadmite20210825111756.docx
- Documento(2):7_110010315000202105475001AUTO QUEADMITE20210827143607.PDF (7_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): E4FFDC4DDDDF5A75820D61BE64C0A26CEE07868CD21957CCA29D9839CBBC9081
- Certificado(2):87DA8E96EC8CFAED 6096A0596E85D201 7E6BEEB45499682F 17D313BA40AC4605

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81207